



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T01024-012-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T01024-012-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (VERACRUZ NORTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A); EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C); REPRESENTADA POR EL C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D); REPRESENTADA POR EL C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E); REPRESENTADA POR EL C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 21 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número **050GYR988T01024-012-00** derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (VERACRUZ NORTE)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir, del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T01024-012-02

cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

- III. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 050GYR988T01024-002-01 a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de junio de 2025.
- IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de septiembre de 2025, "EL INSTITUTO" mediante oficios número 319001250100/0625/2025, 319001250100/0627/2025, 319001250100/0628/2025, 319001250100/0629/2025 y 319001250100/0630/2025 todos de fecha 21 de mayo de 2025, suscritos por el Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO; mismo que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escritos de fecha 22 de mayo de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 31800150100/D.A.B./2005/2025 de fecha 2 de junio de 2025 el Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de septiembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/009565 de fecha 27 de junio de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T01024-012-02

VII. En atención a la petición formulada por el Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T01024-012-02

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa de manera conjunta, en este acto, a través de los **C.C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**; **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**; **CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**; **LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** y **RICARDO MORENO MARTÍNEZ** su carácter de Representante Legal de la empresa **ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T01024-012-02

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

...
INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

...
SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T01024-012-02

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.


Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en su Convenio Modificatorio número **050GYR988T01024-012-01**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 27 de junio de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T01024-012-02

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: VIN011206P16

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: VAD011206V10

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: VCO0708293Z7

C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: GVI011127M52

C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: END860130349

C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T01024-012-02

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RICARDO CORTÉZ MESTIZO

Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención
a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRVAJRG

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T01024-012-02, DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T01024-012-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (VERACRUZ NORTE), QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T01024-012-02

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

AJRG CM2

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 27 de junio de 2025		
Oficio: Of. N° 09538461 1 CFE/2025/ 009565		
Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024		
Número de Contrato: 050GYR988T01024-012-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Norte, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 31800150100/D.A.B/2005/2025, la elaboración de un convenio modificatorio para ampliación del plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número **050GYR988T01024-012-00**, suscrito con el proveedor VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. y ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio para ampliación del plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (PARTIDA 3) (VERACRUZ NORTE); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Norte, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Elaboró: MRV/SBT

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

(*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Durango No. 291, Col. CP: 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700, Exts. 14261 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Xalapa, Ver, a 2 de Junio de 2025
Of. N° 31800150100/D.A.B/2005/2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de continuar con el Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 [partida 3](Veracruz Norte), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento, se elabore un convenio modificatorio para **ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025**, del contrato 050GYR988T01024-012-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, para lo cual proporciono los datos relevantes a modificar:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2025. Lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3(tres).

[...]

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en la junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet .



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Belleiro Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel: 2288 18 28 19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo; es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025. Lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3(tres).

[...]

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir, 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025 lo anterior conforme a lo señalado en la junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Justificación de solicitud para convenio modificatorio.

El proceso de endoscopia permite visualizar y manipular zonas del interior del organismo, las cuales son inaccesibles o difíciles a la observación directa del paciente y a su vez para llevar a cabo estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas con mínima invasión.

Los procesos de mínima invasión, como la cirugía, implican realizar procedimientos quirúrgicos a través de pequeñas incisiones, minimizando el daño al cuerpo y permitiendo una recuperación más rápida y mejores resultados. En lugar de grandes cortes, los cirujanos utilizan técnicas que permiten acceder a las áreas afectadas a través de aberturas pequeñas, a menudo utilizando herramientas especiales como laparoscopios (tuberías con cámaras y luces).

Considerando que al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten la capacidad para diagnosticar y tratar una amplia gama de problemas de las articulaciones, ofreciendo una alternativa mínimamente invasiva con una recuperación más rápida y menor dolor que la cirugía abierta, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades toda vez que la misión





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



del Instituto es ser el instrumento básico de la Seguridad Social , establecido como un servicio público de Carácter nacional para todos los trabajadores y sus familias.

La presente justificación del convenio modificador se basa en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la cláusula séptima "Modificaciones del contrato".

A la espera de su atenta respuesta a mi petición, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ricardo Cónes Mestizo
Encargado de la Coordinación de Prevención y atención a la salud
Administrador del contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2289 10 28 19



Of N° 319001250100/0626/2025

Ciudad de Xalapa, Ver, a 21 de mayo del 2025

Dr. Ricardo Cortes Mestizo
Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Presente.

Con fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato**, que se derive del proceso para la contratación del "Servicio Médico Integral de Mínima Invasión (partida 3) para el Ejercicio Fiscal 2025".

Nombre completo	Dr. Ricardo Cortes Mestizo
Cargo	Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Área de adscripción	Jefatura de Prestaciones Medicas
Domicilio institucional	Lomas del Estadio S/N, col Centro Xalapa, Ver.
Registro Federal de Contribuyentes	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional	ricardo.cortes@imss.gob.mx
Teléfono institucional	2288184432 (Número Directo)

En este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jose Guadalupe Gutiérrez Márquez
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

DESIGNA

Dr. Ricardo Cortes Mestizo
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

ACEPTA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025





CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre: **Dr. Ricardo Cortes Mestizo**

Con cargo de: **Encargado De La Coordinación De Prevención y Atención a La Salud**

Adscrito a: **Prestaciones Médicas**

Objeto de la contratación: **"Servicio Médico Integral de procedimiento de mínima invasión (partida 3) para el Ejercicio Fiscal 2025"**

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro bajo protesta de decir verdad:

a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, en relación con lo dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social;

b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público;

c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución;





d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés;

e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público;

f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y;

g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Dr. Ricardo Cortes Mestizo
Encargado De La Coordinación De Prevención y Atención a La Salud
Prestaciones Médicas OOAD RVN

Ciudad de Xalapa, Ver., a 21 de mayo del 2025





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Of. N° 319001250100/0625/2025
Xalapa, Veracruz, a de 21 mayo 2025

C. Diego Noel Suárez Ruíz
Representante Legal de la Empresa
Vitalmex Internacional S.A. De C.V.
(Participante A)
PRESENTE

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de procedimiento de mínima invasión 2024 (partida 3)(Veracruz, Norte), en régimen ordinario, solicito su pronunciamiento para aceptar un segundo convenio modificatorio al contrato **050GYR988T01024-012-00** para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024**

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta via correo electrónico a la dirección: miriam.zunigar@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ricardo Cortés Mestizo
Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Administrador del contrato

Ccp.
• Minutario
• Expediente

REVISÓ: L.C. MHZR ELABORÓ: LEM. ALDL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Lomas del Estadio S/N, Col. Centro, CP. 91000, Xalapa, Veracruz, Tel: (228) 18 55 55 0000 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 319001250100/0627/2025
Xalapa, Veracruz, a de 21 mayo 2025

C. Diego Noel Suárez Ruíz
Representante Legal de la Empresa
Vitalmex Administración S.A. De C.V.
(Participante B)

PRESENTE

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de procedimiento de mínima inversión 2024 (partida 3) (Veracruz, Norte), en régimen ordinario, solicito su pronunciamiento para aceptar un segundo convenio modificatorio al contrato 050GYR988T01024-012-00 para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta vía correo electrónico a la dirección: miriam.zunigar@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamen

Dr. Ricardo Cortés Mestizo
Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Administrador del contrato

Vitalmex
ADMINISTRACIÓN

Ccp.
• Minutario
• Expediente

REVISÓ: L.C. MRZB ELABORÓ: LEH. ALD.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Lomas del Estadio S/N, Col. Centro, CP. 91000, Xalapa, Veracruz, Tel. (228) 18 55 55 0000 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 319001250100/0626/2025
Xalapa, Veracruz, a de 21 mayo 2025

C. César Guillermo Pardo Hernández
Representante Legal de la Empresa
Vitalmex Comercial SA. De CV.
(Participante C)
PRESENTE

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de procedimiento de mínima inversión 2024 (partida 3) (Veracruz, Norte), en régimen ordinario, solicito su pronunciamiento para aceptar un segundo convenio modificatorio al contrato 050GYR988T01024-012-00 para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta vía correo electrónico a la dirección: miriam.zunigar@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ricardo Cortés Mestizo
Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Administrador del contrato

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

Ccp.
* Monitorea
* Expediente

REVISÓ: LC. MRZR ELABORÓ: LEM. ALDI



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Lomas del Estadio S/N, Col. Centro, CP. 91000, Xalapa, Veracruz, Tel: (228) 18 55 55 0000 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS - INSTITUTO SOLIDARIO SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Cf. N° 319001250100/0629/2025
Xalapa, Veracruz, a de 21 mayo 2025

C. Luis Arturo García González
Representante Legal de la Empresa
Grupo Vitalmex S.A. de CV.
(Participante D)

PRESENTE

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de procedimiento de mínima invasión 2024 (partida 3)(Veracruz, Norte) , en régimen ordinario, solicito su pronunciamiento para aceptar un segundo convenio modificatorio al contrato **050GYR988T01024-012-00** para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024**

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta vía correo electrónico a la dirección: miriam.zuniga@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Ricardo Cortés Mestizo
Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Administrador del contrato

Ccp.
Ministerio
Expediente:

REVISÓ: L.C. MRZR ELABORÓ: LEM AUT.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Lomas del Estadio S/N, Col. Centro, CP. 91009, Xalapa, Veracruz, Tel. (228) 18 55 55 0000 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 319001250100/0630/2025
Xalapa, Veracruz, a de 21 mayo 2025

C. Ricardo Moreno Martínez
Representante Legal de la Empresa
Endomédica S.A. De CV.
(Participante E)
PRESENTE

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de procedimiento de mínima invasión 2024 (partida 3) (Veracruz Norte), en régimen ordinario, solicito su pronunciamiento para aceptar un segundo convenio modificatorio al contrato **050GYR988T01024-012-00** para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024**

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta vía correo electrónico a la dirección: miriam.zunigar@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ricardo Cortés Mestizo
Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Administrador del contrato

ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.
MONTE IRABU No. 188
COL. L. DE CHAP.
CDMX C.P. 11800
R.F.C. END-360188-349

Ccp.
• Minutario
• Expediente

REVISÓ: L.C. MRZR ELABORÓ: LEM. ALDL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Lomas del Estadio S/N, Col. Centro, CP. 91000, Xalapa, Veracruz, Tel: (228) 18 55 55 0000 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA

**ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL
CONTRATO DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
(PARTIDA 3, VERACRUZ NORTE)**

REF: Of N° 319001250100/0625/2025

**DR. RICARDO CORTES MESTIZO
ENCARGADO DE LA COORDINACION DE
PLANEACION Y ATENCION A LA SALUD
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

PRESENTE:

ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MAYO DEL 2025

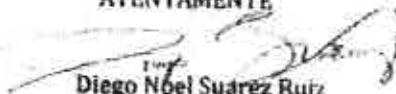
DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ en carácter de representante legal de la empresa Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

En referencia a la solicitud del oficio el cual se hace mención en el título del presente, **acepto la ampliación en plazo y vigencia del día natural siguiente a la notificación del fallo al 30 de septiembre del 2025 del contrato 050GYR988T01024-012-00 Partida 3 Veracruz Norte** correspondiente a la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3, Veracruz Norte)**, lo anterior bajo los mismos términos y condiciones del contrato antes mencionado, para continuar con la prestación del servicio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como en el artículo 91 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE


Diego Noel Suárez Ruiz
Representante Legal
Vitalmex Internacional S. A. de C. V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
tel. 8850 1100



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA
 ADMINISTRATIVA

ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3, VERACRUZ NORTE)

REF: OF N° 319001250100/0627/2025

**DR. RICARDO CORTES MESTIZO
 ENCARGADO DE LA COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

PRESENTE:

ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MAYO DEL 2025


DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ en carácter de representante legal de la empresa **Vitalmex Administración, S.A. de C.V.**

En referencia a la solicitud del oficio el cual se hace mención en el título del presente, **acepto la ampliación en plazo y vigencia del día natural siguiente a la notificación del fallo al 30 de septiembre del 2025 del contrato 050GYR988T01024-012-00 Partida 3 Veracruz Norte** correspondiente a la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3, Veracruz Norte)**, lo anterior bajo los mismos términos y condiciones del contrato antes mencionado, para continuar con la prestación del servicio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como en el artículo 91 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE


 Diego Noel Suarez Ruiz
 Representante Legal
 Vitalmex Administracion S. A. de C. V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA**

**ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3, VERACRUZ NORTE)**

REF: Of N° 319001250100/0628/2025

**DR. RICARDO CORTES MESTIZO
ENCARGADO DE LA COORDINACION
DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

PRESENTE:


ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MAYO DEL 2025

CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ en carácter de representante legal de la empresa Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.


En referencia a la solicitud del oficio el cual se hace mención en el título del presente, **acepto la ampliación en plazo y vigencia del día natural siguiente a la notificación del fallo al 30 de septiembre del 2025 del contrato 050GYR988T01024-012-00 Partida 3 Veracruz Norte correspondiente a la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3, Veracruz Norte), lo anterior bajo los mismos términos y condiciones del contrato antes mencionado, para continuar con la prestación del servicio.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como en el artículo 91 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.



**CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

 INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA VERACRUZ NORTE

 JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA VERACRUZ NORTE

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnequil, Estado de México
tel. 8850 1100

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

**ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA
 PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3, VERACRUZ NORTE)**

REF: Of N° 319001250100/0629/2025

**DR. RICARDO CORTES MESTIZO
 ENCARGADO DE LA COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

PRESENTE:

ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MAYO DEL 2025

LUIS ARTURO GARCIA GONZALEZ en carácter de representante legal de la empresa Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.


En referencia a la solicitud del oficio el cual se hace mención en el título del presente, **acepto la ampliación en plazo y vigencia del día natural siguiente a la notificación del fallo al 30 de septiembre del 2025 del contrato 050GYR988T01024-012-00 Partida 3 Veracruz Norte correspondiente a la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3, Veracruz Norte), lo anterior bajo los mismos términos y condiciones del contrato antes mencionado, para continuar con la prestación del servicio.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como en el artículo 91 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

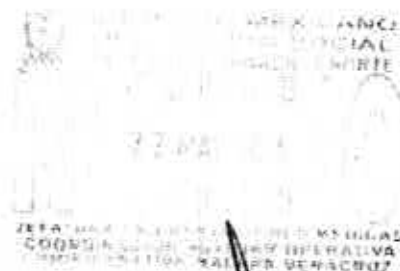
Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto

ATENTAMENTE

ESTADO DE MÉXICO, A 22 de mayo del 2025


**LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.**

GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.
 Av. Industria Eléctrica de México No.3,
 San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
 Huixtliquiac, Estado de México
 Tel 8850 1100



**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**



ENDOMÉDICA

ESTABLECIDA EN 1986

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA**

**ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
(PARTIDA 3, VERACRUZ NORTE)**

REF: OF N° 319001250100/0630/2025

**DR. RICARDO CORTES MESTIZO
ENCARGADO DE LA COORDINACION
DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

PRESENTE:

ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MAYO DE 2025

C. Ricardo Moreno Martínez en carácter de representante legal de la empresa Endomédica, S.A. de C.V.

En referencia a la solicitud de oficio el cual se hace mención en el título del presente, **acepto la ampliación en plazo y vigencia del día natural siguiente a la notificación del fallo al 30 de septiembre del 2025** del contrato 050GYR988T01024-012-00 Partida 3 Veracruz Norte correspondiente a la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3, Veracruz Norte)**, lo anterior bajo los mismos terminos y condiciones del contrato mencionado para continuar con la prestación del servicio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios de sector público, así como en el artículo 91 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

RICARDO MORENO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 081
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

Asunto: Vo.Bo. para realizar convenios
modificatorios y garantizar los SMI

**Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desc concentrada Estatales,
Regionales y Directores de las Unidades
Médicas de Alta Especialidad**

Atención: Administradores de Contrato de
los SMI

Hago referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el período 2025-2028, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, en virtud de las cuales se les instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) al 30 de septiembre de 2025:

- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Trasplantes

Handwritten signature and stamp: 27 MAY 2025
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
 DIRECCION DE PLANEACION DE SERVICIOS MEDICOS DE APOYO

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSME/ 001
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:



De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:



Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para CEO)	carlos.ramirezra@imss.gob.mx
Dr. Gustavo Jony Ramos Blas Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HERI)	gustavo.ramosb@imss.gob.mx
Dr. Eduardo Monsiváis Huestera Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HI y HS)	eduardo.monsvais@imss.gob.mx
Dra. Claudia Hernández González Coordinadora de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (DIG)	claudia.hernandezgon@imss.gob.mx
Dr. Luis Alonso Calderón Cordova Coordinador de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (PMI)	alonso.calderon@imss.gob.mx
Mtra. Vanessa Elizabeth López González Jefa de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (Trasplantes) con copia al Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	vanessa.lopez@imss.gob.mx pedro.paz@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 081
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico omar.ramirezv@imss.gob.mx, o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420, para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448, para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441, para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García. Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

GJRB/EMH/VELG/CHG/LACC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO